

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28560 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Ordinario 257/2017 sección C2

Fecha del auto de declaración. 26/4/17.

Clase de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad concursada: GRUPO FOLCRA EDIFICACIÓN, S.A., con CIF A08105975, con domicilio en Martorell, Camino de Can Bros, s/n.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal a: Bufete Marroquín Abogados y Economistas, quien designa a Victor Marroquín Sagalés de profesión abogado.

Dirección postal: c/ Bori i Fontesta, 6, 5.º, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: concurasal@bufetemarroquin.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos mercantiles.

Barcelona, 28 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033851-1